CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001468

DECRETO ALCALDICIO N°20[illegible]/ / 2021

Cerrillos, 13 DIC 2021

V I S T O S:

Lo dispuesto en el Decreto Exento 202/1100/2021 de fecha 13 de Octubre del año en curso, lo resuelto en causa Rol C-24163-2016 del 12° Juzgado Civil de Santiago y el avenimiento arribado por las partes en los autos referidos; lo dispuesto en Ordinario N° 400/749/2021; los Ordinarios N° 1000/545/2021 y N° 1000/603/2021 ambos de la Dirección de Asesoría Juridica; Providencia N° 103/1746/2021 y las facultades conferidas conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que mediante el Decreto Exento N° 202/1110/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, tuvo por aprobado la transacción extrajudicial en Juicio Ordinario de "Acción Constitucional de Nulidad de Derecho Público e Indemnización de Perjuicios" en contra de este Municipio, causa rol C-24163-2016, sustanciada ante el 12° Juzgado Civil de Santiago, por un monto de $110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), pagado en 4 cuotas anuales de $27.500.000.-, y la reincorporación al municipio en el cargo que desempeñaba a la fecha de la destitución o en otro de igual jerarquía, grado 10° del escalafón Profesional de la planta municipal, del demandante don **Marcelo Antonio Mejías Caris, cédula de identidad N°12.250.389-5.**

2.- Los pagos se efectuarán mediante entrega de cheques nominativos o vale vista a nombre del demandante o de su abogado patrocinante y apoderado, los 5 primeros días hábiles de los siguientes **meses: diciembre 2021, diciembre 2022, diciembre 2023 y octubre 2024.**

3.- Conforme lo dispuesto en numerales precedentes, las partes acuerdan **expresamente nada se adeudan**, salvo términos dispuestos en la transacción referida.

D E C R E T O:

1. Páguese en los términos dispuestos en la transacción extrajudicial arribada y aprobada en los autos Rol C-24163-2016 del 12° Juzgado Civil de Santiago con fecha 01 de diciembre de 2021, debiendo regularizar el pago de las remuneraciones adeudadas por este concepto al momento del reintegro, y el monto dispuesto en numeral 1 y en las fechas señaladas en el numeral 2 del presente acto administrativo en los considerandos respectivos.

2. Reincorpórese al funcionario identificado como **Sr. Marcelo Antonio Mejías Caris**, **cedula de identidad** [redacted] grado 10 del escalafón Profesional de la planta municipal, reconociendo en este acto su ingreso por razones de buen servicio a esta entidad desde el 02 de febrero de 1996 para todos los efectos legales.

3. Enrólese al funcionario para efectos del respectivo Control de Asistencia.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001468

DECRETO ALCALDICIO N°20 / 2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad " del presupuesto Municipal.

NOTIFIQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JORGE GALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
DAF
Dpto. Personal
Funcionario
12° Juzgado Civil Santiago